



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

0000002

NOTARIA DÉCIMO SEXTA

Dr. Gonzalo Román Chacón

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
COMPAÑIA DE TRANSPORTES REINO DE QUITO S.A.

CUANTIA S/ 2'840.000,00 zrl.-
di 3 cps.-

En la ciudad de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón, comparecen Segundo Vicente Fernández Hidalgo y Sergio Edmundo Vega Pérez, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la Compañía de Transportes "REINO DE QUITO S.A.", se agregan los documentos habilitantes respectivos, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía de TRANSPORTES "REINO DE QUITO S.A.", contenida

en las siguientes cláusulas: PRIMERA:COMPARE-

1
2 CIENTES:comparecen Segundo Vicente Fernández Hidalgo y
3 Sergio Edmundo Vega Pérez, en sus calidades de
4 Presidente y Gerente General respectivamente de la
5 Compañía de Transportes "REINO DE QUITO S.A.",
6 debidamente autorizados por la Junta General
7 Extraordinaria, conforme consta de los documentos que
8 se acompañan, los comparecientes son de nacionalidad
9 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, de
10 estado civil casados mayores de edad y legalmente
11 capaces, quienes intervienen en este acto jurídico en
12 cumplimiento a lo resuelto en las Juntas Generales de
13 accionistas de la Compañía que representan.-SEGUNDA:
14 ANTECEDENTES.-a).-Mediante escritura pública celebrada
15 ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, el veinte y tres de
16 Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, legalmente
17 inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Quito,
18 el diez y nueve de julio del mismo año, se constituyó
19 la Compañía de Transportes "REINO DE QUITO S.A.b). Por
20 escritura pública celebrada ante el Dr. Ulpiano Gaibor
21 Mora, el dos de junio de mil novecientos ochenta y
22 nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el
23 seis de Noviembre del mismo año, se aumentó el capital
24 de la Compañía en la cantidad de Dos millones ochocientos
25 sesenta mil sucres, que sumados al capital anterior da
26 un total de TRES MILLONES DE SUCRES, y se reformó y
27 codificó los estatutos de la compañía. c).-La
28 Junta General de accionistas celebrada el veinte y



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

seis de Noviembre de mil novecientos noventa y tres,
 legalmente convocada por la prensa en el periódico
 Ultimas Noticias en su edición del trece de noviembre
 del mismo año, resolvió aumentar el capital social de
 la Compañía a CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL
SUCRES y reformar los estatutos sociales de la misma,
 conforme consta del acta respectiva, la misma que se
 agrega como documento habilitante, resolución que es
 ratificada en las Juntas Generales celebradas el veinte
 y cinco de Marzo y tres de junio de mil novecientos
 noventa y cuatro, legalmente convocadas por la prensa
 en el periódico Ultimas Noticias, en la edición del
 doce de Marzo y veintiuno de junio del mismo año, según
 constan de las respectivas actas, que también se
 adjuntan como habilitantes.- Se deja constancia de que
 la publicación del aviso, conforme señala el Art.
 ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías, se
 realizó en el periódico Ultimas Noticias, en la edición
 del tres de Diciembre de mil novecientos noventa y
 tres, llamando a los accionistas para que ejerzan el
 derecho de preferencia que les asiste.- TERCERA:
 AUMENTO DE CAPITAL.-Con los antecedentes expuestos y en
 cumplimiento a lo resuelto en la Junta General
 Extraordinaria de accionistas celebrada el veinte y
 seis de Noviembre de mil novecientos noventa y tres,
 ratificadas por las Junta Generales del veinte y cinco
 de Marzo y tres de junio de mil novecientos noventa y
 cuatro, los señores, SEGUNDO VICENTE FERNANDEZ HIDALGO

1 Y SERGIO EDMUNDO VEGA PEREZ, en sus calidades de

2 Presidente y Gerente General de la Compañía de

3 Transportes "REINO DE QUITO" S.A", declaran: que el

4 capital social de la compañía ~~se aumenta en DOS~~

5 ~~MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES~~, que sumado al

6 capital anterior de TRES MILLONES DE SUCRES, da un

7 capital total de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA

8 MIL SUCRES, que es el nuevo capital de la Compañía, de

9 acuerdo al listado de accionistas que se adjunta ^{al acta} al acta

10 Junta General celebrada el tres de junio de mil

11 novecientos noventa y cuatro. CUARTA : REFORMA DE

12 ESTATUTOS.- En cumplimiento a lo resuelto en las

13 Juntas Generales antes señaladas y de acuerdo al

14 aumento de capital de la Compañía, se reforma

15 los estatutos sociales de la misma, en los

16 siguientes artículos: QUINTO; SEPTIMO; OCTAVO,

17 DECIMO SEXTO, literales a) y 11); VIGESIMO

18 TERCERO, literal i); VIGESIMO QUINTO, literal k);

19 y, TRIGESIMO los mismos que dirán: ARTICULO

20 QUINTO: CAPITAL SOCIAL: ~~El capital de la~~

21 ~~Compañía es de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA~~

22 ~~MIL SUCRES, dividido en setenta y tres acciones~~

23 ~~ordinarias y nominativas de ochenta mil sucres cada una~~

24 de acuerdo al cuadro de integración de capital que a

25 continuación se detalla: C U A D R O D E

26 INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL:

27 ACCIONISTAS CPTL AUMENT.DE CAPITAL

28 ----- ACTL. SUSCR.Y PAGO EN -



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

NUMERARIO

1				
2	SEGUNDO VICENTE FERNANDEZ	80.000	80.000	00000004
3	VICTOR H. VALLEJO ROJAS	100.000	60.000	+
4	JAIME HERNANDES VASQUEZ	50.000	30.000	0
5	GERARDO JIMENEZ PEREZ	50.000	30.000	0
6	ANTONIO GAVILANEZ CARRASCO	130.000	110.000	↓
7	CESAR FLORES ESCOBAR	50.000	30.000	0
8	GENARO PEREZ ESPIN	50.000	30.000	0
9	HECTOR MONCAYO CALDERON	30.000	50.000	Δ
10	SERGIO E. VEGA PEREZ	30.000	50.000	Δ
11	LUIS G. FALCONI CASTELO	50.000	30.000	0
12	JUAN UNDA HERRERA	100.000	60.000	+
13	LUIS E. DUQUE CARVAJAL	50.000	110.000	↓
14	MIGUEL ANGEL ACOSTA	100.000	60.000	+
15	EDGAR UNDA HERRERA	50.000	30.000	0
16	HUGO SILVA QUINDE	50.000	30.000	0
17	SEGUNDO TUFIRO DUQUE	50.000	30.000	0
18	CARLOS CLAVIJO ALMACHE	30.000	50.000	Δ
19	ANGEL R. NARANJO CARDENAS	100.000	50.000	+
20	LUIS GERARDO TOAPANTA P.	60.000	100.000	↓ x
21	LUIS QUISHPE CRUZ	50.000	30.000	0
22	RAUL CONSTANTE PAEZ	50.000	30.000	0
23	NELSON UNDA HERRERA	50.000	110.000	↓
24	HUGO FREIRE ESPIN	50.000	30.000	0
25	EFREN YANDUN POZO	50.000	30.000	0
26	SAUL CENTENO ALMEIDA	30.000	50.000	Δ
27	JOSE GUILLERMO LINCANGO M.	20.000	60.000	+
28	MANUEL GONZALEZ CRUZ	50.000	30.000	0

1	MIGUEL ANGEL SIMBARA C.	50.000	30.000	0
2	ALFREDO COELLO VITERI	50.000	30.000	0
3	HUMBERTO VALLEJO ROJAS	50.000	30.000	0
4	JACINTO ORTIZ PEZANTES	50.000	30.000	0
5	VICTOR ROMERO ORDÓÑEZ	50.000	30.000	0
6	EDUARDO VIVANCO MALDONADO	50.000	30.000	0
7	CESAR MALITAXI PANCHI	80.000	80.000	160.000
8	LUIS A. FERRAZO ACOSTA	50.000	30.000	0
9	JORGE G. LEON QUISHPE	50.000	30.000	0
10	VICTOR H. FLORES OCANA	50.000	110.000	550.000
11	SEGUNDO ALARCON TRUJILLO	20.000	60.000	+
12	RAUL SALINAS JARAMILLO	50.000	30.000	0
13	HECTOR TRUJILLO VASCONEZ	50.000	30.000	0
14	PEDRO MUELA LINCANGO	50.000	30.000	0
15	MARCO CELI MALDONADO	50.000	30.000	0
16	GONZALO URGILEZ ESPINOZA	50.000	30.000	0
17	NESTOR IZA CAMPANA	50.000	30.000	0
18	LUIS FONSECA NOBOA	50.000	30.000	0
19	JESUS AMABLE ARCINIEGA	50.000	30.000	0
20	BEATRIZ HERNANDEZ HERNANDEZ	50.000	30.000	0
21	GALO GALLEGOS ARELLANO	50.000	110.000	
22	JOSE JACHO VIRACDOCHA	50.000	30.000	0
23	HOMERO CENTENO ALMEIDA	50.000	30.000	0
24	ROMULO AMABLE LOPEZ CEVALLOS	50.000	30.000	0
25	FELIX ANGEL CAMACHO GRANDA	20.000	60.000	+
26	ANGEL MARIO SARSOZA SIMBARA	20.000	60.000	+
27	GUIDO BYRON SARZOSA TOAFANTA	20.000	60.000	+
28	EDGAR GEOVANNY FERNANDEZ B.	20.000	60.000	+

0000005



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

1	MARCELO MANTILLA HERRERA	70.000	90.000	
2	ANGEL NEPTALI PAREDES	20.000	60.000	+
3	LUIS ALBERTO DAGA SILVA	50.000	30.000	o 1020 000
4	JORGE GUERRA DE LA CRUZ	20.000	60.000	A 660 000
5	T O T A L	3'000.000	2'840.000	
6	TOTAL DEL CAPITAL			
7	160.000			
8	160.000			
9	80.000			
10	80.000			
11	240.000			
12	80.000			
13	80.000			
14	80.000			
15	80.000			
16	160.000			
17	160.000			
18	160.000			
19	80.000			
20	80.000			
21	80.000			
22	80.000			
23	80.000			
24	160.000			
25	160.000			
26	80.000			
27	80.000			
28	160.000			

1	80.000 ✓
2	80.000 ✓
3	80.000 ✓
4	80.000 ✓
5	80.000 ✓
6	80.000 ✓
7	80.000 ✓
8	80.000 ✓
9	80.000 ✓
10	80.000 ✓
11	80.000 ✓
12	160.000 ✓
13	80.000 ✓
14	80.000 ✓
15	160.000 ✓
16	80.000 ✓
17	80.000 ✓
18	80.000 ✓
19	80.000 ✓
20	80.000 ✓
21	80.000 ✓
22	80.000 ✓
23	80.000 ✓
24	80.000 ✓
25	160.000 ✓
26	80.000 ✓
27	80.000 ✓
28	80.000 ✓



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

80.000- /

0000006

80.000- /

80.000- /

80.000- /

80.000- /

160.000- /

80.000- /

80.000- /

80.000- /

5'840.000,00- /

ARTICULO SEPTIMO.- Elimimese el cuadro de integración de capital y accionistas detallado en la parte final de dicho articulo.- ARTICULO OCTAVO: DERECHO DE PREFERENCIA: En las Compañías Anónimas y de Economía Mixta, el derecho preferente para la suscripción de acciones de que habla el articulo CIENTO NOVENTA Y CUATRO de la Ley de Compañías podrá ser incorporado en un valor denominado certificado de preferencia, el mismo que podrá ser negociable libremente en la Bolsa de Valores o fuera de ella, dicho certificado concede el derecho a su titular para suscribir las acciones señaladas en él, en las condiciones previstas en la Ley, en el Estatuto y las Resoluciones de la Junta General, dentro del plazo de treinta días contados desde la publicación en la prensa del aviso del acuerdo.- Es obligación del o de los representantes legales de la Compañía poner a disposición de los accionistas que lo soliciten y conste en el libro de

1 acciones y accionistas, los certificados de preferencia

2 dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha

3 del acuerdo del aumento de capital.-ARTICULO DECIMO

4 SEXTO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL: a) Elegir al

5 Gerente General, al Presidente, al primer y segundo

6 Vicepresidente, a los vocales principales y suplentes

7 del Directorio y al Comisario Principal y suplente, el

8 Gerente General y el Presidente durarán dos años en sus

9 funciones, pudiendo ser reelegidos por un periodo más y

10 nuevamente podrán ser reelegidos luego que pase un

11 periodo; y, las demás dignidades antes señaladas

12 durarán un año en sus funciones, pudiendo ser

13 reelegidos: ONCE) .- Autorizar al Gerente General la

14 contratación de créditos, y la celebración de cualquier

15 acto o contrato cuyo valor exceda de diez millones de

16 sucres.- ARTICULO VIGESIMO TERCERO: ATRIBUCIONES DEL

17 DIRECTORIO: Literal (i) Autorizar al Gerente General

18 cualquier operación acto o contrato cuyo valor exceda

19 de cinco millones de sucres hasta de diez millones de

20 sucres.- ARTICULO VIGESIMO QUINTO: DEL GERENTE GENERAL:

21 : literal (k).- Conjuntamente con el Presidente firmar

22 cualquier acto, contrato y demás obligaciones de la

23 Compañía.- ARTICULO TRIGESIMO: REQUISITOS PARA LOS

24 NOMBRAMIENTOS: Para desempeñar las funciones de

25 Presidente, primero y segundo, Vicepresidente, Gerente

26 General, vocales principales y suplentes y Comisario

27 Principal y suplente, se requiere ser accionista de la

28 compañía mínimo tres años y ser dueño de por lo menos



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

una unidad.- QUINTA: RAZON Y MARGINACION: Del presente

aumento de capital y reforma de estatutos se sentarán las correspondientes razones al pie de esta escritura, así como se tomará nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía celebrada ante el Notario doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y tres de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.-

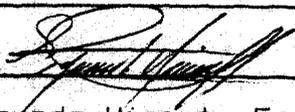
SEXTA: DECLARACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES: Los otorgantes declaran bajo juramento que el aumento de capital que los accionistas lo realizan mediante la presente escritura, los hacen con sus propios recursos, los mismos que se encuentran correctamente contabilizado en los libros contables de la Compañía, además declaran que todos los accionistas que suscriben el presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana.

Se agregan como documentos habilitantes los siguientes:

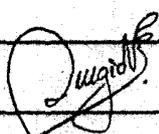
a) Los nombramientos de los comparecientes debidamente legalizados; b) Copias de las actas de las Juntas Generales debidamente certificadas, celebradas el veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y tres y el veinte y cinco de marzo y tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en las que se resolvieron y ratificaron el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos públicos.- Firmado (Dr. Anibal Borja Perez, mat. 3894 C.A.P.), para este otorgamiento se

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cumplieron con todos los mandatos legales del caso y
leida que les fue por mi el Notario en forma integra a
los comparecientes, los cuales se afirman y ratifican
en todas sus partes, para constancia de la misma firman
conmigo en unidad de acto todo lo cual doy fe.-



Sr. Segundo Vicente Fernandez
c.c. 180018092-6



Sr. Sergio Edmundo Vega
c.c. 170862312-2

Firmado el notario (doctor Gonzalo Román Chacón).-

Cía. de Transportes "REINO DE QUITO" S.A. 20008

Direc. Av. 6 de Diciembre N° 140 y Sodiro Edif. Atenas. 4to Piso Of. N° 408 Teléfono 230223

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES REINO DE QUITO S.A.

En la ciudad de Quito a los veinte y seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en las oficinas de la compañía situada en la Ave. 6 de Diciembre N° 140 y Sodiro, Edificio Atenas, 4to piso, oficina 408, siendo las dieciséis horas -- (4 pm) se reúnen los accionistas en Junta General Extraordinaria, previa convocatoria realizada por el señor Presidente de la compañía, publicada en el periódico Últimas Noticias el 23 de Noviembre de mil novecientos noventa y tres que dice textualmente lo siguiente:

C O N V O C A T O R I A

A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANÓNIMA DE TRANSPORTES " REINO DE QUITO S.A."

Citase con el carácter de obligatorio a todos los señores Accionistas de la Compañía de Transportes Reino de Quito S.A., a la Junta General Extraordinaria a realizarse el día Viernes 26 de Noviembre de 1.993, en el local de la Institución situado en la Ave. 6 de Diciembre N° 140 y Sodiro, Edificio Atenas, 4to piso, oficina 408 de esta ciudad, a las 15 h00 (3 p.m.) de acuerdo al artículo décimo primero del estatuto y con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior
2. Convalidación de los libros sociales, desde la constitución hasta la presente fecha
3. Aumento de capital social autorizado y reforma de estatutos.

NOTA A: Se convoca de manera especial al compañero comisario Sr. Galo Gallegos

SR. VICENTE FERNANDEZ

PRESIDENTE

Asistieron a esta Junta la mayoría de socios accionistas que conforman el capital social conforme al listado de accionistas que constan en el expediente de esta Junta, por otra parte el señor Presidente solicita que por secretaría se verifique la presencia de los señores accionistas y el capital que representan se coteje con el libro de acciones y accionistas de la compañía. Verificado por secretaría informa que los accionistas presentes representan el 51.3% del capital social y que de conformidad con los estatutos existe el quórum a lo cual queda legalmente justificada la Junta General, Acto seguido el señor Presidente Vicente Fernández invita al señor secretario que dé lectura al primer punto del orden del día, el mismo que lo hace inmediatamente. El Sr. presidente toma la palabra y manifiesta que en la sesión última que fue celebrada el 16 de Abril de mil novecientos noventa y tres se dio lectura al acta y se aprobó por unanimidad de los socios accionistas presentes, una vez leída nuevamente el acta por el señor secretario es aprobada con el voto salvado por el señor Aguirre y se pasa al segundo punto. El señor secretario da lectura al segundo punto del orden del día, y el señor presidente toma la palabra nuevamente, y expone que para dar cumplimiento a lo que dispone la ley de compañías y superintendencia de compañías, razón por la cual la compañía se encuentra intervenida da la palabra al Lcdo. Rafael Buitrón Erazo interventor quien manifiesta que de acuerdo a las disposiciones realizadas antes de la intervención, se ha observado que los libros sociales no estan de acuerdo a lo que dispone la ley de compañías en los siguientes artículos: 190 libro talonario de acciones; 200 Libro de acciones y accionistas; 288 libro de actas Junta General y expedientes; y libros de actas de directorio de acuerdo a estatutos y demás en algunos artículos de reglamento sobre Junta General de socios accionistas de la compañía de responsabilidad limitada; anónimas, encomandita por acciones y de economía mixta, como los siguientes artículos; artículo 8 listado de accionistas, artículo 10 quórum reglamentario, artículo 12 de la representación convencional, artículo 19 del expediente. Con lo que se debe indicar que la documentación necesaria existe, pero faltan firmas y otras observaciones de forma como disponen estos artículos y la única manera de solucionar y legalizar estos documentos es la convalidación de los libros sociales, para lo cual la Junta General deberá autorizar a la actual administración la legalización con su firma en el libro de acciones y accionistas que sea reestructurado, en el libro de

actas de Junta General que faltan firmas, el expediente que se ha reestructurado, el libro talonario de acciones que igualmente faltan firmas de personas inclusive que han fallecido o estan fuera del país, y la Junta General es el máximo organismo para resolver este acto jurídico. Puesto a consideración de la Junta General después de varias deliberaciones, el señor Juan Unda pide que explique al Lcdo. Rafael Buitrón por que se hace la convalidación, si esta justificada en la ley o es estatutos para que sea legal, en calidad de accionistas debemos saber, luego que el Lcdo. dá la explicación del caso, el Sr. Jimenez dice la palabra convalidar a lo mejor es mal interpretada lo que se trata es de legalizar, como actualizar los documentos anteriores, y mosiona que se apruebe la convalidación de los libros sociales desde su fundación hasta la presente fecha, esta mosión es apoyada por el Sr. Arciniegas, Acosta y la mayoría de asistentes a excepción del señor Aguirre, se aprueba por unanimidad. Se dá lectura del tercer punto del orden del día.-El Sr. presidentetoma la palabra que para dar cumplimiento con lo que dispone la ley Nº 31 del seis de mayo de mil novecientos noventa y tres publicado en el suplemento del registro oficial Nº 199 del veinte y ocho de los mismos mes y año en la ley de mercado de valores que en el artículo 74 introduce reforma a la ley de compañías que han sido reglamentadas mediante resolución Nº 93.1.1.3.009 del diecisiete días de agosto de mil novecientos noventa y tres publicado en el Registro oficial Nº 266 del primero de septiembre de mil novecientos noventa y tres como mayor explicación le dará el señor Interventor, el Lcdo Rafael Buitrón indica que el artículo 1 de esta resolución, resuelve fijar en la cantidad de 5'000.000 (cinco millones) monto mínimo del capital suscrito de las compañías y de economía mixta, y en 2'000.000 (dos millones) el capital social para la compañía de responsabilidad limitada, art. 3 resuelve a las compañías anónimas y de la economía mixta que obtienen por establecerse por el capital autorizado este no debe exceder el valor del capital suscrito, en este caso sería de 6'000.000 (seis millones) con esta explicación y después de varias deliberaciones, el Sr. González dice que es suficiente aumentar a cinco millones, el Sr. Duque dice que el aumento de capital, en ningún momento de cupos, por lo que estoy de acuerdo con los cinco millones que se divida para los 73 accionistas, el Sr. Gavilanez dice que aumento se debe hacer en cifras exactas sin centavos pudiendo darse una cantidad intermedia entre cinco y seis millones; el Sr. Juan Unda dice que tiene que haber una reforma de estatutos, en lo que respecta al derecho preferente, los ausentes solo deben ser comunicados por oficios y si no quiere debe entregar a otra persona y pide explicación al Lcdo. Buitrón sobre este particular, una vez dada la explicación por el Lcdo. indica que se debe autorizar a los dirigentes que sigan al trámite más adecuado porque hay gente que busca hacer daño a la compañía a la cual le debemos mucho respeto y con sideración por lo que debemos escoger a los accionistas, el Sr. Victor Vallejo dice que se eleve el capital a seis millones, el Sr. Toapanta dice el aumento de capital de opción futura si hay aumento de cupos no tendríamos que nuevamente incurrir en gastos y tendríamos como reserva acciones que serían entregadas con autorización de la Junta General, esto sería creando otra línea sin gente particular, el Sr. Duque dice primero debemos dar solución a los 13 compañeros luego con la creación de otra línea se aumentarían los cupos; el Sr. Celi dice que se sería conveniente aumentar a ochenta mil por 73 cupos; el Sr. Edison Hernández dice estamos divagando porque lo referente a cupos no esta en el orden del día, sugiero que se aumente a setenta mil por 73 socios; el Sr. Jimenez dice que aumentando a seis millones dividido para 73 socios sale ochenta mil por accionista, es mi criterio que se aumente a esa cantidad; el Sr. Mantilla dice luego de haber deliberado mosiono que se aumente el capital social a 5'840.000 (cinco millones ochocientos cuarenta mil sucres) dividido para 73 socios es decir ocho acciones valorizadas a \$10.000 c/u, como mosión que es apoyada por el Sr. Celi, Victor Vallejo y sometida a votación y aprobada por unanimidad. La Junta General resuelve el aumento a 5'840.000 (cinco millones ochocientos cuarenta mil, Sucres) y la reforma a los siguientes estatutos; después de leído los estatutos de la compañía y varias deliberaciones de los accionistas, con relación a la reforma de estatutos en las atribuciones de la Junta General; respecto a elecciones el Sr. González dice creó prudente que duren en sus funciones un año de esta manera daríamos oportunidad a todos; el Sr. Jimenez dice es necesario hacer renovación de personas pudiendo ser reelegido una sola vez; el Sr. Gallegos dice concuerdo con las intervenciones en-

Cía. de Transportes "REINO DE QUITO" S.A.

300
Direc. Av. 6 de Diciembre No 140 y Sodiro Edif. Atenas. 4to Piso Of. No 408 Teléfono 230228 000009

- 2 -

teriores es saludable la renovación; el señor Moncayo dice puede ser reelegido pasando un período; el señor Juan Unda dice la sala esta en la obligación de mirar a sus dirigentes si vale o nó, para mí no me hace daño ni lo uno ni lo otro; el Sr. Falconí dice reflexionemos porque las insatisfacciones estamos a tiempo de modificar; el Sr. Mario Sarsoza dice deberá ser reelegido pasando un período; el Sr. González me admito que sea el período de dos años presidente y gerente, pero los vocales deberán ser elegidos cada año, el Sr. Jimenez dice refiriendome al artículo 16 literal A de los estatutos en los que se dice pueden ser reelegidos indefinidamente; el respecto mosiono que pueden ser elegidos por dos años al gerente y presidente, pudiendo ser reelegidos por un período más y nuevamente serán elegidos luego de que pase un período, los demás miembros del directorio deben durar un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos, mosión que es apoyada por el señor Ortíz, Mario Sarsoza la misma que puesta a consideración de la sala es aprobada por unanimidad; en lo que respecta a la autorización del señor Gerente: el señor Jimenez dice que el gerente puede autorizar de cuatro a cinco millones por cuanto es en base a la aportación de todos los accionistas; son nuestros ahorros voluntarios de Navidad, matrícula y Cesantía, cuando pase de este monto pedir autorización al directorio, el señor Juan Unda dice que sea el ciento por ciento del capital social, luego regular en otra sesión de Junta General mediante resolución; el señor Gavilanes dice ninguna compañía se basa en capital social porque vive de operaciones bancarias; el señor Acosta dice después de haber deliverado ampliamente mosiono que a gerencia se autorice el monto de prestaciones hasta cinco millones, pasado de esta cantidad autorizará el directorio hasta diez millones y pasado los diez millones autorizará la Junta General, esta mosión es apoyada por el señor Mantilla, Sr. González, la misma que sometida a consideración es aprobada por unanimidad de los asistentes. Cense - cuentemente luego de la deliveración correspondiente la Junta General resuelve aprobar y reformar los siguientes artículos: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de 5'840.000 CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL, dividida en 73 acciones ordinarias y nominativas de \$ 80.000 cada una, de acuerdo al cuadro de integración del capital que se elaborará para el trpamite respectivo. ARTICULO SEPTIMO.- Elimínese el cuadro de capital y accionistas detallado en la parte final de dicho artículo. ARTICULO OCTAVO.- DERECHO DE PREFERENCIA.- En las compañías anónimas y de economía mixta el derecho preferente para la suscripción de acciones de que habla el artículo 194 de la ley de compañía podrá ser incorporado en un valor denominado certificado de preferencia el mismo que podrá ser negociable libremente en la bolsa de valores o fuera de él, dicho certificado concede el derecho a su titular para suscribir las acciones señaladas en el, en las condiciones previstas en la ley, en el estatuto y las resoluciones de la Junta General, dentro del plazo de 30 días contados desde la publicación en la prensa del aviso del acuerdo. Es obligación del e de los representantes legales de la compañía poner a disposición de los accionistas que lo soliciten y consten en el libro de acciones y accionistas, los certificados de preferencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha del acuerdo del aumento de capital. ARTICULO DECIMO SEXTO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Literal a) elegir al gerente general, al presidente, al primer y segundo vicepresidente, los vocales principales y suplentes del directorio, y al comisario principal y suplente. El gerente general y presidente durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos por un período más y nuevamente podrán ser elegidos luego de que pase un período y los demás dignidades antes señaladas durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos. Literal 11).- Autorizar al gerente general la contratación de créditos y la celebración de cualquier acto o contrato cuyo valor exceda de diez millones de sucres. ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.- literal 1) Autorizar al gerente general cualquier operación acto o contrato cuyo valor exceda de cinco millones de sucres hasta diez millones. ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- DEL GERENTE GENERAL.- literal k) -

Cía. de Transportes "REINO DE QUITO" S.A.

Dircc. Av. 6 de Diciembre N° 140 y Sodiro Edif. Atenas. 4to Piso Of. N° 408 Teléfono 230223

0000010

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES REINO DE QUITO S.A.

En la ciudad de Quito a los veinte y cinco días del mes de Marzo de mil novecien -
tos noventa y cuatro, en las oficinas de la compañía situada en la Ave. 6 de di -
ciembre N° 140 y Sodiro, Edificio Atenas, 4to piso oficina 408 de esta ciudad, sien -
do las dieciséis horas (4p.m.) se reúnen los señores accionistas en Junta General
Ordinaria, previa convocatoria en el periódico Ultimas Noticias el 12 de Marzo de
mil novecientos noventa y cuatro y que dice textualmente lo siguiente:

CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES " REINO DE QUITO S.A. "

Convócase con el carácter de obligatorio a todos los señores accionistas de la com -
pañía de Transportes Reino de Quito S.A. a la Junta General Ordinaria a re realizarse
el día viernes 25 de Marzo de 1.994, en el local de la institución situado en la Av.
6 de diciembre N° 140 y Sodiro, Edificio Atenas, 4to piso, oficina N° 408 de esta -
ciudad, a las 1500 (3p.m.) de acuerdo al artículo décimo, literal B del Estatuto y
con el siguiente orden del día:

1. Informe del Sr. Presidente
2. Informe del Sr. Gerente
3. Informe del Sr. Comisario
4. Lectura y aprobación del balance del ejercicio económico de 1.993
5. Lectura y aprobación del presupuesto para el ejercicio económico de 1.994
6. Ratificación o rectificación del aumento de capital y reforma de estatutos.

NOTA A. Se convoca de manera especial al Comisario Sr. Galo Gallegos

NOTA B. El balance del ejercicio económico de 1.993 se encuentra a disposición de
los señores accionistas en las oficinas de la compañía.

SR. VICENTE FERNANDEZ PRESIDENTE

El c. presidente por intermedio de secretaría procede a constatar el quorum contan -
do con el 89 % de asistentes en relación al capital social, una vez que existe
la mayoría; el c. presidente declara instalada la Junta General, antes de iniciar
pide a la sala un minuto de silencio por el fallecimiento de la Sra. madre del c. -
Tufiño; luego pide que abandone la sala al c. López por pertenecer a otra institu -
ción de la misma rama, luego de varios criterios decide abandonar la sala. PRIMER
PUNTO. - el c. presidente procede a dar su informe por escrito el mismo que se ad -
junta; luego de terminar la lectura pone en consideración; el c. Humberto Vallejo
dice apruebo el informe, el c. Juan Unda, presenta un saludo a la Junta refirien -
dose al proyecto quito metropolitano dice la federación no ha hecho nada, son co -
rresponsables dirigentes de todas las organizaciones; se debía convocar para re -
chazar las pretensiones del alcalde más bien se aprovechan de las dignidades para
hacer política en la diputación; referente a la línea Nayón no existe resolución se
trató en sesión de trabajo usted sabrá porque lo mantiene; el aumento de cupos en
la Quiteño Libre hoy no existe respecto cada cual hace lo que quiere; la línea Ca -
lifornia en realidad cuesta mucho sacrificio la creación de una línea pero debemos
cubrir repartiendo de las otras líneas; la eshóneración todos conocemos cuantas or -
ganizaciones que tienen dinero les ilusionan; no es fácil pagar más bien debemos ha -
cer un análisis de las marcas y tener repuestos, en la devolución del valor de cu -
pos estoy de acuerdo; el c. Toapanta dice en sesiones de directorio si hemos estado
justigando que la federación trabaje utilice la radio del sindicato, si hemos esta -
do pendientes; el c. Humberto Vallejo felicita por el informe bastante explícito de

lo gol per
un ergañio
rilla pa
rá cojer
dica
1 ese
20

304

Cia. de Transportes "REINO DE QUITO" S.A.

Dirac. Av. 6 de Diciembre N° 140 y Sodiro Edif. Atenas. 4to Piso Of. N° 40B Teléfono 230223 000011

A las 4 p.m. del día 28 de marzo secretaría procede a constatar el quorum reglamentario contando con el 90 % del capital social; el compañero presidente declara reinstalada la Junta General que fue suspendida por decisión unánime - el día 25 del mes en curso para poder elaborar el acta; el c. presidente pide a secretaría dar lectura del acta anterior, luego de terminada el compañero presidente pone en consideración de la sala; el c. Juan Unda dice debía constar en el acta anterior que se suspende más no que se termina la Junta General, además no consta las discusiones ni la moción del c. Gavilanez, solicito se incluya; a este pedido apoyan todos los presentes; secretaría acepta incluir las recomendaciones en esta acta; con estas aclaraciones la Junta General aprueba el acta; la intervención del c. Juan Unda en el primer punto en la parte que hace relación a la compra de repuestos como cajas, motores y varios repuestos, haciendo un análisis de las marcas que tenemos, tratar de unificar así cobrarían solamente el valor de la reparación ganando incluso tiempo; en el cuarto punto el compañero Mantilla dice sería factible seguir siendo asesorados por el Lcdo. Buitrón; en el Quinto Punto el c. Toapanta necesitamos mayores prestaciones mejor si aumentamos, hagamos un esfuerzo a lo planteado por gerencia; el c. Juan Unda dice el balance está bien son cifras reales no quisiera pensar que de administración esten elevando sin un previo estudio, en el sextopunto el compañero Juan Unda dice no me presto para que se crean cupos solamente para los dirigentes; que salgan los carros nuevos exonerados ahí se creen cupos; además está aprobado el balance con un capital de \$ 5'840.000 no viene al tema no se puede rectificar; El c. González dice fui nombrado suplente de comisario, yo pedí documentación de los vehículos y no me han presentado; el c. Toapanta dice quiero deslindar responsabilidades al directorio porque nosotros que hemos construido las busetas para servicio ejecutivo bajo nuestra responsabilidad, la persona que se interesa superarse busca la manera; para cubrir la línea California, si sacamos de la Luz se quedaría sin servicio, estoy en desacuerdo que se quiera cerrar las puertas; en caso de no poder matricular el afectado será el dueño más no la compañía debe ser una familia de mi parte que a los compañeros darles la oportunidad y a las personas que quieran poner un carro, cada uno es capaz, si nos oponemos sería un egoísmo porque tener 2 unidades es beneficioso ayudarse con otra se de oportunidad a adquirir acciones, otras cooperativas estan progresando, aumentando más unidades otras líneas no debemos permitir que otras cooperativas nos invadan; el c. Gavilanes dice debemos meditar despojarnos de ingratitudes - más bien ser gratos, debemos ayudarnos mutuamente rectificar errores, más antes nos obligaban a endeudarnos y trabajar en la institución, hoy estamos limitando nos demos la oportunidad a los compañeros que han invertido capitales hacer una familia, no personas de afuera, cuidemos nuestras líneas, mosiono que en esta noche se autorice la rectificación en la parte pertinente al aumento de capital incrementando el monto de acciones 8'000.000 aprobado hoy para 20 cupos más divididas en 100 acciones c/u 80.000 cada una o que la empresa compre y reposa aquí, cuando un compañero quiera ingresar salga legalmente con sus respectivas acciones, tiene el apoyo del c. Vallejo Víctor y Luis Perrazo, Sr. Camacho; el compañero Juan Unda dice tienen que hacerse las las cosas con respeto, la mejor actitud reconocer sus errores no estoy en contra; el c. Centeno dice me sorprende sr. Unda soy respetuoso he sido agradecido soy amigo de todos, no hice nada malo me cabe la satisfacción de ser responsable, pido de favor que me acepten; el c. Toapanta dice el hecho que siempre me gusta refutar no estar solo sentido, todo lo digo en la cara delante de cualquier persona; el c. Humberto Vallejo dice evaluando los resultados pido tranquilidad hay que saber tolerar; estoy de acuerdo que se discuta; entiendo que primero había planificado el directorio para que la Junta General apruebe; el c. Moncayo dice lanzo una moción previa - según el orden del día se rectifique el monto de capital a 8'000.000; el c. Juan Unda dice tienen que disculpase en la sala se tramitará lo que dice el estatuto

nos de para crear buses o interprovinciales que se vayan ; el c. Humberto Valjo dice pido al c. Juan Unda se rectifique el aumento del capital y crear más cupos, estamos dando oportunidad a la Quiteño Libre porque pasan tres carros de ellos y uno de nosotros, no nos quedemos estancados hoy tenemos otra línea que no nos afecta, no estoy de acuerdo que nosotros mismo nos marginemos, apoyo la moción; el c. González dice quiero hacer meditar, debe ser fatal para la organización si aumentamos en la Luz, tenemos otra línea pero debemos dar prioridad a los que tienen un solo vehículo; el c. Raúl Salinas dice que no se aumente los cupos porque no sacamos ningún beneficio; el c. Duque dice no quisiera decir egoístas ya hemos hecho un análisis quienes quieren poner otro carro veríamos el número de cupos y aumentar; el c. Mantilla dice se debe dar prioridad a los que tienen un vehículo; elaborar un reglamento, poner una causal que no se permita los negociados, el c. Centeno Homero dice está polémica es a nivel personal, es un problema de mucha seriedad, tenemos otra línea donde circularían las nuevas unidades, hay días que en todas las líneas faltan carros y no debemos espantarnos por el incremento de unidades; el c. Presidente dice en realidad para evitar los negociados se debe implantar, que se mantenga en la compañía mínimo un año, incluso para los exonerados exigen un año; el c. Muela yo tengo la intención de cojer un vehículo pero no tengo un año; el c. Falconi dice quiero hacer una acatación, hago incapie que nos morimos de hambre no es rentable falta servicio nocturno, el c. Humberto Vallejo dice si ya tenemos una línea cojamos no desperdiciemos miremos otros horizontes; a partir de aquí la Junta de hoy; el c. Juan Unda miembro de la comisión dice felicito a los compañeros pero no reúnen los requisitos que exige el Consejo para ser ejecutivos no tienen facturas estarían jugando el prestigio de la Compañía; el c. González dice siempre estoy exigiendo documentos, el c. Toapanta dice reconozco que es importante la documentación estamos tramitando la matrícula por las mismas personas que nos vendieron en el menor tiempo posible, pido un poco de plazo, el c. presidente dice igual que nosotros cientos de ecuatorianos compraron en el mismo sistema, de esto la policía tiene conocimiento y tenemos que solucionar de alguna manera, el c. Mantilla dice cumpliendo nuestra misión hicimos la revisión de los vehículos para que laboren ya comento el Sr. Unda, tienen que hacernos conocer quien ordenó salgan de ejecutivos, la Junta autorizó que trabajen deslindándose de cualquier responsabilidad, la pintura hay que cambiar porque están similares a los de Pintag, el c. presidente agradece a la comisión por haber cumplido, referente a la autorización esta dada por el Gobierno en un 30% por organización, estamos casi cumpliendo las normas INEN en mejor forma que las otras empresas; el c. Juan Unda dice la comisión creo prudente para otra Junta tomar en cuenta elaborar un reglamento por decir un socio debe tener un papero y un ejecutivo y no dos ejecutivos; el c. Duque dice en realidad el acta no reflejó todo lo que se dice; felicito a la comisión de una idea clara lo que es un ejecutivo, el directorio debe reglamentar con la comisión sobre los ejecutivos; es verdad sobre la documentación hemos tratado en directorio; debemos incentivar al resto de socios indicando que el ejecutivo es bueno y rentable; el c. presidente dice en el Consejo Nacional de Tránsito por resolución es el 30% pero para el gobierno mejor que todos sean ejecutivos para librarse del subsidio, el c. Jimenez pide disculpas por no asistir a la Junta General anterior por enfermedad primero se debe regular el ingreso de vehículos para poder organizar y decidir cuantos carros va a tener la organización; todos los que tengan popular pueden poner ejecutivos, se convoque a sesión con la comisión luego que se resuelva en directorio convocar a una Junta General discutir y resolver lo que más convenga para la organización las actas debben ser explícitas para que todos los socios tengan conocimiento, el c. presidente dice hay varias organizaciones para creación de líneas nuevas; lo que concierne a la compañía, la cooperativa Calderón solicita por la Eloy Alfaro o por la 6 de diciembre protesté rotundamente, se analizó que son los primeros en romper los paros y fueron negados, la Quiteño Libre pretendió salir a Amagazin en directorio se decidió bajar 2 cuadras más y hable con AET, no dar oportunidad que pongan otra línea; el subsidio por resolución a nivel nacional, el subsecretario de Gobierno informa que se pagará cada 5 de cada mes, si no cobramos regresará al tesoro nacional, la revisión una semana antes de fin de mes; para la inauguración de la línea California invitaremos al jefe de Líneas y otras autoridades que nos han ayudado en la consecución de ésta, están de acuerdo todos, el c. Ortiz dice sería factible el lunes 4 de Abril, el c. -

Cía. de Transportes "REINO DE QUITO" S.A.

Direc. Av. 6 de Diciembre Nº 140 y Sodiro Edif. Atenas. 4to Piso Of. Nº 408 Teléfono 230223

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES REINO DE QUITO S.A.

En la ciudad de Quito a los tres días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las dieciséis horas, el Sr. Presidente Vicente Fernández instala la sesión de Junta General Extraordinaria en las oficinas de la compañía situada en la Av. 6 de diciembre Nº 140 y Sodiro, Edificio Atenas, 4to piso, oficina 408, publicada en el periódico Ultimas Noticias el veinte y uno de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro que dice textualmente lo siguiente:

CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES " REINO DE QUITO S.A."

Convócase con el carácter de obligatorio a todos los señores accionistas de la Compañía de Transportes Reino de Quito S.A., a la Junta General Extraordinaria a realizarse el día viernes 3 de Junio de 1.994 en el local de la Institución situado en la Av. 6 de Diciembre N° 140 y Sodiro, edificio Atenas, 4to piso, oficina 408 de esta ciudad a las 1500h (3p.m.). De acuerdo al artículo décimo literal C. del estatuto y con el siguiente orden del día:

1. Forma de pago del aumento de capital aprobado en Junta General del 26 de noviembre de 1.993
2. Autorización de la Junta General para la absorción de pérdidas acumuladas hasta el año 1.992 y la pérdida del ejercicio de 1.993, con reserva por la revalorización del patrimonio.
3. Autorización de la Junta General al Gerente que realice operaciones superiores al 1'000.000 en adelante y montos de préstamos a los accionistas, forma de pago, plazo e interés.

NOTA: Se convoca de manera especial al comisarios Sr. Galo Gallegos.

SR. VICENTE FERNANDEZ PRESIDENTE

Asistieron a esta Junta la mayoría de accionistas que conforman el capital social conforme al listado que consta en el expediente, por otra parte el señor presidente solicite que por secretaría se verifique la presencia del quorum contando con el 86% de asistentes en relación al capital social, el Señor presidente declara instalada la Junta General siendo las dieciséis horas, pide a secretaría proceda a dar lectura del orden del día; luego de terminar la lectura el Sr. presidente pone en consideración de la sala siendo aprobado por todos los presentes PRIMER PUNTO.- El Sr. presidente continua en el uso de la palabra e indica el motivo por el cual hemos tenido que convocar a Junta General por tener que cumplir con las observaciones de la Superintendencia de compañías que deben puntualizar un orden del día y poder levantar la intervención.

El señor accionista Segundo Tufiño pide la palabra y dice moción que en vista de haber pagado el aumento de capital de acuerdo al llamado derecho de preferente, se realizó en numerario que fue la forma de pago, para el aumento de acuerdo al listado de accionistas que se adjunta al acta; esta moción es apoyada por los señores accionistas Alfredo Gavilanes, Alfredo Coello, Hugo Silva, Jacinto Ortíz; el señor presidente somete a votación siendo aprobado por todos los presentes.

SEGUNDO PUNTO.- el señor presidente explica que dimos lectura, analizado y aprobado el balance en la Junta General del 25 de Marzo de 1.994 pero de igual manera de bemos dar cumplimiento a las observaciones de la Superintendencia de compañías, exige que debe constar como punto específico en el orden del día, pide la palabra el Sr. Accionista Víctor Vallejo y pide al Lcdo. Rafael Buitrón de lectura y explique los ajustes que se han hecho para dar cumplimiento a las observaciones de la Superintendencia de compañías; luego de culminar la lectura y explicación el Sr. Vallejo dice elevo a moción que luego de haber escuchado la lectura con su respectiva explicación del porque la Superintendencia de compañías exige puntualizar la absorción de pérdidas acumuladas hasta el año 1.992 y la pérdida del ejercicio de

Cía. de Transportes "REINO DE QUITO" S.A.

Direc. Av. 6 de Diciembre Nº 140 y Sodiro Edif. Atenas. 4to Piso Of. Nº 408 Teléfono 230223

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL 3 de Junio de 1.994

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGO EN NUMERA RIO	TOTAL DEL CAPITAL
Segundo Vicente Fernández	80.000	80.000	160.000
Víctor H. Vallejo Rojas	100.000	60.000	160.000
Jaime Hernández Vasquez	50.000	30.000	80.000
Gerardo Jiménez Pérez	50.000	30.000	80.000
Antonio Gavilanes Carrasco	130.000	110.000	240.000
César Flores Escobar	50.000	30.000	80.000
Genaro Pérez Espín	50.000	30.000	80.000
Héctor Moncayo Calderón	30.000	50.000	80.000
Sergio E. Vega Pérez	30.000	50.000	80.000
Luis G. Falconi Castelo	50.000	30.000	80.000
Juan Unda Herrera	100.000	60.000	160.000
Luis E. Duque Carvajal	50.000	110.000	160.000
Miguel Angel Acosta	100.000	60.000	160.000
Edgar Unda Herrera	50.000	30.000	80.000
Hugo Silva Quinde	50.000	30.000	80.000
Segundo Tufiño Duque	50.000	30.000	80.000
Carlos Clavijo Almache	30.000	50.000	80.000
Angel R. Naranjo Cárdenas	100.000	60.000	160.000
Luis Gerardo Toapanta P.	60.000	100.000	160.000
Luis Quishpe Cruz	50.000	30.000	80.000
Raúl Constante Pérez	50.000	30.000	80.000
Nelson Unda Herrera	50.000	110.000	160.000
Hugo Freire Espín	50.000	30.000	80.000
Efrén Yandún Pozo	50.000	30.000	80.000
Saúl Centeno Almeida	30.000	50.000	80.000
José Guillermo Lincango M.	20.000	60.000	80.000
Manuel González Cruz	50.000	30.000	80.000
Miguel Angel Simbaña C.	50.000	30.000	80.000
Alfredo Coello Viteri	50.000	30.000	80.000
Humberto Vallejo Rojas	50.000	30.000	80.000
Jacinto Ortiz Pezantes	50.000	30.000	80.000
	<u>1'760.000</u>	<u>1'520.000</u>	<u>3'280.000</u>

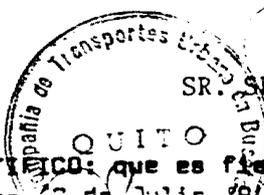
Cía. de Transportes "REINO DE QUITO" S.A.

Direc. Av. 6 de Diciembre Nº 140 y Sodiro Edif. Atenas. 4to Piso Of. Nº 408 Teléfono 230223

0000014

- 2 -

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGO EN NUMERARIO	TOTAL DEL CAPITAL
VIENE	1'760.000	1'520.000	3'280.000
Víctor Romero Ordoñez	50.000	30.000	80.000
Eduardo Vivanco Maldonado	50.000	30.000	80.000
César Malitaki Panchi	80.000	80.000	160.000
Luis A. Perrazo Acosta	50.000	30.000	80.000
Jorge G. León Quispe	50.000	30.000	80.000
Víctor H. Flores Ocaña	50.000	110.000	160.000
Segundo Alarcón Trujillo	20.000	60.000	80.000
Raúl Salinas Jaramillo	50.000	30.000	80.000
Héctor Trujillo Váscquez	50.000	30.000	80.000
Pedro Muela Lincango	50.000	30.000	80.000
Marco Celi Maldonado	50.000	30.000	80.000
Gonzalo Urgilez Espinoza	50.000	30.000	80.000
Nestor Iza Campaña	50.000	30.000	80.000
Luis Fonseca Noboa	50.000	30.000	80.000
Jesús Amable Arciniega	50.000	30.000	80.000
Beatríz Hernández Hernández	50.000	30.000	80.000
Galo Gallegos Arellano	50.000	110.000	160.000
José Jacho Viracocha	50.000	30.000	80.000
Homero Centeno Almeida	50.000	30.000	80.000
Rómulo Amable López Cevallos	50.000	30.000	80.000
Félix Angel Camacho Granda	20.000	60.000	80.000
Angel Mario Sarsoza Simbaña	20.000	60.000	80.000
Guido Byron Sarzosa Toapanta	20.000	60.000	80.000
Edgar Geovanny Fernández B.	20.000	60.000	80.000
Marcelo Mantilla Herrera	70.000	90.000	160.000
Angel Neptalí Paredes	20.000	60.000	80.000
Luis Alberto Daga Silva	50.000	30.000	80.000
Jorge Guerra de la Cruz	20.000	60.000	80.000
	<u>3'000.000</u>	<u>2'840.000</u>	<u>5'840.000</u>



SR. SERGIO VEGA P.

GERENTE

[Signature]

SR. VICENTE FERNANDEZ

PRESIDENTE

CERTIFICADO: que es fiel copia del original.

Cía. de Transportes "REINO DE QUITO" S.A.

Direc. Av. 6 de Diciembre N° 140 y Sodiro Edif. Atenas. 4to Piso Of. N° 408 Teléfono 230223

Quito, 23 de Agosto de 1.994

Señor Don:
SERGIO EDMUNDO VEGA PEREZ
Presente.

Señor Vega:

Me complace poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima de Transportes REINO DE QUITO S.A., en sesión del veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por mayoría elegir a usted como Gerente de la Empresa, por un período de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, tiempo en el cuál ejercerá la Representación Legal, Jurídica y Extrajudicial de la Compañía.

La Compañía de Transportes REINO DE QUITO S.A, se constituyó en Quito el veinte y tres de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario de este Cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número setecientos ocho, tomo ciento quince.

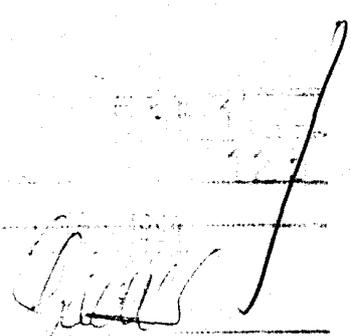
Pido a usted, se sirva dar su aceptación a la presente designación e inscribir en el Registro Mercantil para que le sirva de credencial suficiente en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente,


Sr. VICENTE FERNANDEZ
PRESIDENTE

Acepto y agradezco la designación, prometo desempeñarla fiel y legalmente de acuerdo a los Estatutos y la Ley.


Sr. SERGIO E. VEGA PEREZ
GERENTE



SECRETARÍA GENERAL

Cía. de Transportes "REINO DE QUITO" S.A.

Direc. Av. 6 de Diciembre N° 140 y Sodiro Edif. Atenas. 4to Piso Of. N° 408 Teléfono 230223

Quito, 23 de Agosto de 1.994

0000015

Señor Don:
SEGUNDO VICENTE FERNANDEZ HIDALGO
Presente.

Señor Fernández:

Me complace poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima de Transportes REINO DE QUITO S.A., en sesión del veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por mayoría elegir a usted como Presidente de la Empresa, por un periodo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Jurídica y Extrajudicial de la Compañía.

La Compañía de Transportes REINO DE QUITO S.A, se constituyó en Quito el veinte y tres de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario de este Cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número setecientos ocho, tomo ciento quince.

Pido a usted, se sirva dar su aceptación a la presente designación e inscribir en el Registro Mercantil para que le sirva de credencial suficiente en el ejercicio de sus funciones.

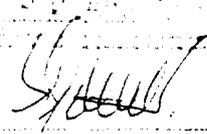
Atentamente,

Sr. SERGIO VEGA PEREZ
GERENTE

Acepto y agradezco la designación, prometo desempeñarla fiel y legalmente de acuerdo a los Estatutos y la Ley.


Sr. SEGUNDO V. FERNANDEZ H.
PRESIDENTE

Los señores que suscriben el presente documento legalmente autorizados por el Registro de Nombramientos de Quito, el día 23 de Agosto de 1994.

torgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en
Quito a 14 de septiembre de 1994.-

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la matriz del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Transportes Bino- de Quito S.A., celebrada ante mí con fecha 25 de agosto de 1994.- De su Aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías con Resolución número 94.1.1.1 2869 del 26 de octubre de 1994.- Quito a 1 de noviembre de 1994.-

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000016

NOTARIA
PRIMERA

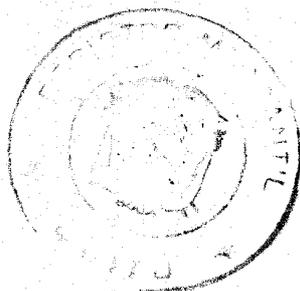
1 RAZON: Mediante Resolución No. 94.1.1.1.2869, dictada
2 por la Intendenta de Compañías de Quito, Encargada,
3 doctora Beatriz García Banderas, el 28 de Octubre de
4 1.994, se aprueba el aumento de capital y la reforma de
5 estatutos de la compañía TRANSPORTES REINO DE QUITO
6 S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha
7 resolución en su artículo segundo, tomé nota de este
8 particular, al margen de la respectiva escritura
9 matriz, por la cual se constituyó dicha compañía
10 otorgada en esta Notaría, el 23 de marzo de 1.984.
11 Quito, a 7 de Noviembre de 1.994.
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil ochocientos sesenta y nueve de la señora Intendente de compañías de Quito, encargada, de 28 de octubre de 1994, bajo el número 2819 del registro Mercantil, tomo 125.-

Se tomó nota al margen de la inscripción número 708 del Registro Mercantil, de diez y nueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 1415, tomo 115.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TRANSPORTES REINO DE QUITO S.A.", otorgada el 25 de agosto de 1994, ante el notario sexto del cantón, Dr. Gonzalo Román Chacón.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 29895.- Quito, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo Garcia Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO